



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3491/2009.-

ZAPALLAR, 22 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 530/2009, de fecha 30 de Agosto del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Doña Filomena del Carmen Garrido Peñaloza, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en
por un valor de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), por concepto de cancelación de arriendo de casa habitación, correspondiente al mes de Octubre de 2009.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Ana Maria Said Aravena, Cédula Nacional de Identidad N° por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SOCIAL / DA 3491.2009 / Filomena Garrido Peñaloza.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSFERENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / CTL / AYC / ACE / GAMD / JBN / rrd.

[Firmas manuscritas de los funcionarios]